

Mucho se ha escrito de las horas extraordinarias en la Policía Municipal de Madrid, desde hace más de una década titulares de prensa han llenado sus páginas con referencias y nóminas hinchadas a base de horas de algunos policías que se han convertido en auténticos mercenarios dentro de un sistema viciado.

Remontándonos al pasado, en las hemerotecas han quedado aquellas palabras cargadas de buenas intenciones de una concejala con responsabilidad en el ramo, que en un alarde de contundencia aseguró acabar con determinadas prácticas y vicios, sin embargo, no sólo no acabó con ellos sino que a lo largo de la última década se han hecho más patentes, funcionarios que doblan, triplican o cuadruplican servicios de forma continuada manteniéndose 16, 24 incluso más horas en servicio poniendo en riesgo su seguridad, la de sus compañeros y también la de los ciudadanos olvidando que portan un arma al cinto, mandos, que haciendo del interés profesional de la formación quedan en evidencia cuando de un curso, el de sonometría, se integran ellos mismos en unos servicios siempre pagados por horas, o policías, viciados dentro prácticas irregulares que dejan a todo el Cuerpo, por aquello de las generalizaciones, en evidencia, y que han sido objeto de queja ante la oficina del Defensor del Pueblo por no adecuar su trámite, respecto de las denuncias de botellón, a la normativa administrativa.

¿Y qué hace la administración para evitar situaciones como las que se describen e incluso para reducir el gasto en horas extras en policía?, nada, sólo hay que irse a la partida para el año 2015 donde encontraremos 8 millones presupuestados para que "rastrosos", "sonometreros" y "botelloneros", principalmente, se repartan el "botín" excedente de ese hermano bastardo del convenio que es el artículo 50. Direis, ¿y qué dice el artículo 50 del Convenio, y sobre todo, de qué Convenio? De ese Convenio que nadie cumple y que ni por asomo se quiere hacer cumplir por que a nadie le interesa, ni a propios ni a extraños interesa acabar con un sistema viciado del que por unas u otras razones todos miran hacia otro lado, Convenio, que al igual que el Estatuto de los Trabajadores menciona que sólo se podrán hacer un total de 80 horas anuales, pero que se ha convertido en el hermano bastardo que nadie quiere invitar a su mesa.

Mientras en el país cientos y cientos de personas tienen dificultades para llegar a fin de mes, mientras la población se empobrece y algunos no pueden llenar sus neveras, algunos "rastrosos" harán del hermano bastardo su particular agosto.

Una pena en lo que nos han convertido.

Aquí les dejo su contenido, vacío de contenido, es el "hermano bastardo" del Convenio, el que nadie quiere sentar a su mesa.

Artículo 50.

Tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, no pudiendo superar en ningún caso cada trabajador el número de ochenta horas anuales.

Fk.R □□□□

{comments on}